CONTRATO N° 61 /2019

Entre el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, ciudad de Asunción de la República del Paraguay, representado para este acto por **el Señor JULIO CESAR VERA ARMOA,** con Cédula de Identidad N° 2.008.844 por la Dirección General de Administración y Finanzas, **la Señora HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ**, con Cedula de Identidad Nº 453.872 por la Dirección Administrativa y **el Señor LUCAS ATILIO SOTOMAYOR LLANO** con Cedula de Identidad Nº 2.304.026 por la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico, autorizados para suscribir el presente Contrato por Resolución Ministerial Nº 1510/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019 denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **la firma FREELANCERS de Juan Carlos López Aguayo** con RUC Nº 2394675-0 domiciliada en Lillo 2173 entre Bélgica y Carmona de la Ciudad de Asunción, Republica del Paraguay representada para este acto por **el Señor JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO**, con Cedula de Identidad Nº 2.394.675, propietario, denominado en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE CERTIFICADO SSL EV PARA LA PAGINA WEB DE LA AC RAIZ PARAGUAY ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la "**ADQUISICION DE CERTIFICADO SSL EV PARA LA PAGINA WEB DE LA AC RAIZ PARAGUAY**", que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S. DIRECTORA MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. JULIO CESAR VERA ARMOA Director General Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Lucas Sotomayor DIRECTOR GENERAL Firma Digital y Comercio Electrónico

FREELANCERS DEL PARAGUAY

LIC. JUAN CARLOS LOPEZ Analista de Sistemas RUC: 2394675-0

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 371.587.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 22/2019 "Adquisición de Certificado SSL EV para la Pagina WEB de la AC Raíz Paraguay" convocado por el Ministerio de Industria y Comercio. La adjudicación fue realizada por Resolución Ministerial 1510 de fecha 06 de diciembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción Del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incl.)	Precio Total (Iva Incl.)
1	Adquisición de Certificado Digital SSL EV, con apoyo en el proceso de validación, según Especificaciones Técnicas.	Unidad	Unidad	1	Digicert	EEUU	22.716.750	22.716.750
Monto Total Guaraníes IVA Incluido								22.716.750

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Veintidós millones setecientos dieciséis mil setecientos cincuenta.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Los pagos serán en guaraníes, conforme al plan de caja efectivamente transferido por el Ministerio de Hacienda para el Ministerio de Industria y Comercio.

Las facturas serán recepcionadas en la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Industria y Comercio.

Los pagos serán dentro de los 60 días de recibidas la factura y remisión correspondientes.

El oferente deberá dar cumplimiento al Art. 41 de la Ley N° 3439/07 "De Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura o certificado de obra.

Para solicitar el pago, el proveedor adjudicado deberá presentar:

Una nota de solicitud pago dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas del MIC acompañado de la factura correspondiente debidamente completada, el Certificado de Cumplimiento

Lucas Sotomayor
DIRECTOR GENERAL
Firma Digital Certificado Electrónico

LIC. JUAN CARLOS LOPEZ
Analista de Sistemas
RUC: 2394875-0

FIRMAS CERTIFICADAS DEL PARAGUAY
LIC. ANA POLITA B. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Tributario al día, el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) al día, y el Formulario FIS – FIP autenticado.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. ESPECIFICACIONES TECNICAS, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

a) Especificaciones técnicas.

LISTADO DE BIENES/SERVICIOS					
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	43231512-012	Adquisición de Certificado Digital SSL EV, con apoyo en el proceso de validación, según Especificaciones Técnicas.	Unidad	Unidad	1

Detalle del Ítem 1		Exigencias
Lugar de Instalación	El Certificado debe ser instalado en la Dirección de Firma Digital – Dirección General de la Firma Digital y Comercio Electrónico.	Exigido
Características Generales	El servicio de emisión de certificados debe dar la posibilidad de revocar y de volver a emitir los Certificados SSL ante alguna eventualidad. La instalación de un sello distintivo a nivel mundial en el servidor de aplicación, para mostrar que el sitio está asegurado gracias a la tecnología de certificados SSL y así dar más confianza a los usuarios de la página web www.acraiz.gov.py Este sello debe tener un enlace a alguna ventana emergente, que muestre la información sobre la autenticación comercial completa. La Autoridad Certificadora (CA) debe ser una raíz mundial (reconocida a nivel global como emisor de la firma electrónica), para evitar mostrar mensajes de alerta sobre la veracidad del certificado emitido (sitio no confiable).	Exigido
Servicio	Certificado tipo EV SSL para el dominio	Exigido
Nivel de Cifrado	Que permita la encriptación a 256 bits.	Exigido
Generación de CSR	2048 bits	Exigido
Garantía	500.000 USD (quinientos mil dólares americanos) o más; dentro del periodo de validez del certificado.	Exigido
Reedición	Ilimitada	Exigido
Asistencia del Cliente	24*7*365	Exigido
Proceso de Autenticación de la organización solicitante	Si	Exigido
Sello de Confianza	Si	Exigido
Navegadores que reconoce	Los Certificados deben ser reconocidos por Internet Explorer, Mozilla, Firefox, Google Chrome y Safari mínimamente.	Exigido
Dispositivos que reconoce	Los certificados digitales deben ser reconocidos por dispositivos con IOS y Android mínimamente.	Exigido
Duración de los certificados	Los certificados deberán durar 2 años a partir de la instalación, como mínimo.	Exigido

LIC. JUAN CARLOS LOPEZ
Analista de Sistemas
RUC: 2394675-0

ABOGADA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Lucas Sotomayor
DIRECTOR GENERAL
Firma Digital y Comercio Electrónico

b) Plazo y Lugar de Entrega de los Bienes:

El plazo de entrega es de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción por parte del proveedor de la orden de compra. Los bienes y/o servicios serán proveídos en la Dirección General de la Firma Digital y Comercio Electrónico del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

Las órdenes serán por correo electrónico o en forma física. El plazo será computado a partir de la recepción de la orden por parte del proveedor.

Cualquier discrepancia con las especificaciones técnicas descritas en la Carta de Invitación provocará el rechazo del servicio, debiendo ser remplazado en un plazo no mayor a 10 días corridos contados desde la Nota de Rechazo, pudiendo ser considerada dicha situación como motivo de recisión del contrato imputable al proveedor.

c) Condiciones de la provisión de los bienes

Al momento de la recepción la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico verificará si los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas.

Una vez que se realicen los controles pertinentes y certifique adecuadamente que el suministro se ajusta a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, se emitirá el Acta de Recepción Definitiva, que habilitará al proveedor a solicitar el pago.

Las inspecciones y pruebas se realizarán en la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico. Ministerio de Industria y Comercio (MIC). Cap. Pedro Villamayor esq. Cap. Nicolás Blinoff. Asunción – Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Lucas Sotomayor
DIRECTOR GENERAL
Firma Digital y Comercio Electrónico

LIC. JUAN CARLOS LOPEZ
Analista de Sistemas
RUC: 2394675-0

HIPOLITA R. GONZÁLEZ
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 13 del mes diciembre del año 2019.

Firmado por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA,** en nombre de la Contratante.

Firmado por la **Señora HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ,** en nombre de la Contratante.

Firmado por el **Señor LUCAS ATILIO SOTOMAYOR LLANO,** en nombre de la Contratante.

Firmado por el **Señor JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO**, en nombre del Proveedor.

LIC. JUAN CARLOS LOPEZ
Analista de Sistemas
RUC: 2394675-0